AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

AGENCIA VASCA DEL AGUA

5190

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2024, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se convoca el proceso selectivo para la provisión definitiva del puesto de Técnico/a de comunicación de la Agencia Vasca del Agua, y se crea la bolsa de trabajo.

En virtud de los artículos 8.2 y 8.4 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas el personal contratado al servicio de la Agencia Vasca del Agua se regirá por el Derecho laboral y corresponde a la Agencia Vasca del Agua determinar el régimen de acceso a sus puestos de trabajo, los requisitos y las características de las pruebas de selección, así como la convocatoria, gestión y resolución de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

El Decreto 178/2023, de 28 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua, establece en su artículo 11.5 que los puestos no reservados a personal funcionario y sujetos a relación laboral se proveerán mediante convocatoria pública de la Dirección General de la Agencia, con estricto respeto a los principios que rigen el acceso al empleo público

RESUELVO:

Primero.– Convocar el procesos de selección para la provisión definitiva de la siguiente plaza de personal laboral al servicio de la Agencia Vasca del Agua, y la creación de la correspondiente bolsa de trabajo:

– Técnico/a de comunicación de la Dirección General (una dotación en Vitoria-Gasteiz).

Segundo.– Ordenar la publicación de las Bases que regulan el proceso selectivo objeto de las presente convocatoria en la página web la Agencia Vasca del Agua (http://www.uragentzia.euskadi.eus).

El plazo presentación de solicitudes de 15 días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

La presentación de las instancias se realizará a través de la página web de la Agencia Vasca del Agua (http://www.uragentzia.euskadi.eus) tal y como se especifica en las bases del proceso, las cuales se publicarán en la citada página web el mismo día de publicación en el BOPV.

Tercero.– La constitución, tras la finalización del proceso selectivo, de la bolsa de trabajo correspondiente al puesto convocado.

Cuarto.– Frente a la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de noviembre de 2024.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
ASIER LOPEZ ETXEBARRIA.